



Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente número: COTAIP/737/2014
Folio Infomex: 07096114

Acuerdo de Archivo COTAIP/992-07096114

CUENTA: Mediante acuerdo de fecha seis de noviembre del presente año, se previno a la interesada **patricia aquino juarez**, en virtud de que su solicitud no era clara y precisa, para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del siete (07) al trece (13) de noviembre del presente año, subsanara su solicitud de información; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

ANTECEDENTES

- I. Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día treinta y uno de octubre del presente año, se tuvo a la interesada **patricia aquino juarez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **07096114** radicado bajo el número de expediente **COTAIP/737/2014**, manifestando el peticionario:-----

"nomina de la cantidad de trabajadores que laboran en el area administrativa del municipio del centro y el numero de trabajadores y la nomina de los que laboran en la direccion de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales del centro"... (Sic).-----

- II. Mediante acuerdo de prevención para aclaración **COTAIP/975-07096114**, de fecha seis de noviembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada **patricia aquino juarez**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que expresamente dispone que los interesados deberán, **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, pero que además el particular sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente**, lo que no acontecía en el presente asunto, ya que la solicitud que realizó la peticionaria **patricia aquino juarez**, al advertir que solicita más de una información, **"nomina de la cantidad de trabajadores que laboran en el area administrativa del municipio del centro"** y **"el numero de trabajadores y la nomina de los que laboran en la direccion de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales del centro"**, por lo tanto, se le concedió un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del siete (07) al trece (13)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro | motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 3166324

www.villahermosa.gub.mx

de noviembre del presente año, sin que la interesada diera respuesta a la prevención para aclaración COTAIP/975-07096114.-----
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Vistos: Los antecedentes antes reseñados, se acuerda: -----

PRIMERO. Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer la interesada **patricia aquino juarez**, correspondiéndole el folio INFOMEX número **07096114**, señalando: -----

“nomina de la cantidad de trabajadores que laboran en el area administrativa del municipio del centro y el numero de trabajadores y la nomina de los que laboran en la direccion de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales del centro”... (Sic).-----

Por acuerdo de fecha seis de noviembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada **patricia aquino juarez**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que solicita más de una información, “nomina de la cantidad de trabajadores que laboran en el area administrativa del municipio del centro” y “el numero de trabajadores y la nomina de los que laboran en la direccion de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales del centro”; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del siete (07) al trece (13) de noviembre del presente año, sin que la peticionaria diera respuesta a la prevención para aclaración **COTAIP/975-07096114**, por lo que es manifiesta su falta de interés de acceder a la información inicialmente solicitada; motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio **07096114**, con número de expediente **COTAIP/737/2014**, realizada por la C. **patricia aquino juarez**, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.-----

SEGUNDO:- Hágasele saber a la interesada **patricia aquino juarez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber a la solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL DE TABASCO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Jose Maria Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarra C.P. 85100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3165324
www.villahermosa.gob.mx

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de noviembre del año dos mil catorce.-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/737/2014 Folio INFOMEX: 07096114
Acuerdo de Archivo COTAIP/992-07096114

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO